



2.º Reconocer como Patronos a las personas mencionadas en el cuerpo de este expediente, con la obligación de rendir cuentas anuales al Ministerio de Educación y Ciencia y remitir para su aprobación también anualmente el presupuesto de la Fundación.

3.º Por el Patronato de la Fundación debe ser redactado y presentado a este Protectorado para su aprobación el Reglamento que regule la vida interna de la Fundación.

De esta resolución se darán cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo más uno a la Dirección General de lo Contencioso del Estado para la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Tres unidades de párvulos en el Jardín Maternal del casco del Ayuntamiento de Vitoria (Alava), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de niños en el Albergue de Protección de Menores del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola» en Cañada de Agra, del término municipal de Hellín (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Tres unidades de niñas y una Dirección sin curso en la Graduada «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), la que queda como Colegio Nacional, de igual denominación, con Dirección sin curso y ocho unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Casitas de Papel-Barranco Casa Larga, del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Diocesana de Alicante», el que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el Director de Cáritas Diocesana; Vicepresidente, el Director adjunto de Cáritas Diocesana; Tesorero, don Juan Planelles García; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Enrique Soriano Antón, don Cecilio Teruel Montoya, don Joaquín Liedó Grau, Madre María Jesús Brezmes, doña Matilde Pérez Jover y el Maestro nacional que se designe para regentar la Escuela, que actuará de Secretario.

Una unidad de niñas en la Parroquia de El Buen Pastor, del casco del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Graduada con Dirección sin curso y diez unidades (seis niños, dos niñas y dos párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen del Pilar», de la Diputación Provincial, el que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el de la Diputación Provincial; Vocales, el Director del Hogar Provincial «Virgen del Pilar», el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Diputado visitador y un padre de familia de los niños matriculados y el Padre Capellán de la Institución, que actuará de Secretario.

Una mixta, servida por Maestra, en La Molineta, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos». Dos unidades de niños en el Internado «San Juan Bautista», del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Una unidad de niñas en el Hogar Nazaret, de la barriada de San Roque, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Doña Teresa», del término municipal de Badajoz (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Santísima Trinidad», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el propietario de la finca; Vocales, un sacerdote, un Maestro y una Maestra nacional, el encargado de la finca y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Los Vivares, del término municipal de Don Benito (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Hernán Cortés, del término municipal de Don Benito (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario del «Instituto Nacional de Colonización».

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «El Escobar», del término municipal de Mérida (Badajoz), dependiente de un Consejo Escolar Primario «José Luis Luque Alvarez», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el propietario de la finca; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria, un Maestro nacional, el socio de la explotación, un Sacerdote, don José Osorio Murillo, don Florencio Encinas Gil, que actuará de Secretario, y don Miguel Andúgar Sánchez, que actuará de Tesorero.

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Pescadores, del casco del Ayuntamiento de Ibiza (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Salvador» —Cofradía de Pescadores—, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el de la Cofradía; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Delegado sindical insular, el Asesor religioso de Sindicatos, el Patrón Mayor de la Cofradía, el Secretario Contador de la Cofradía y un padre y una madre de escolar.

Una unidad de niñas en la Graduada «Hogar de María Niña», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Tres unidades de niñas de enseñanza especial denominadas «Santa Bernardeta», en el casco del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Pro-recuperación de Subnormales de Mataró», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el de la Junta de Gobierno del citado Patronato; Vicepresidente, el del citado Patronato; Vocales, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento o persona que delegue, el Arcipreste de Santa María o Sacerdote que delegue, el Delegado comarcal del S. E. M., el Jefe local de Sanidad, un representante de la Caja de Ahorros de Mataró, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y el Secretario del Patronato, que actuará de Secretario.

Una mixta, servida por Maestra, en Coto de Pinilla, del Ayuntamiento de Pinilla de Transmonte (Burgos), dependiente de un Consejo Escolar Primario, que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el propietario de la finca; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un representante del Ayuntamiento, el encargado de la finca y un padre de familia.

Una mixta, servida por Maestra, con carácter de Orientación Agrícola en el Canal de Orellana (sector XV), del término municipal de Alcollarín (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una mixta, servida por Maestra, con el carácter de Orientación Agrícola en el Canal de Orellana (sector XIV), del término municipal de Madrigalejo (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una mixta, servida por Maestra, con el carácter de Orientación Agrícola en La Saucedá, del término municipal de Torrejón de Cáceres, dependiente del Consejo Escolar Pri-